

Núm. 2024-0808

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

En la Unidad de Licencias del Ayuntamiento de Teruel se instruye expediente nº 18/2024/LAC, a instancia de DISTRIBUCIONES FERPER, S.C., solicitando licencia ambiental de actividades clasificadas de un establecimiento dedicado a la actividad de ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS en local sito en CALLE HAMBURGO 3 POLÍGONO LA PAZ, de esta Ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General sito en las Oficinas Municipales de Urbanismo del Ayuntamiento de Teruel, durante el PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (Sección correspondiente del BOA) y en el Tablón de Edictos.

A tenor de lo establecido en el artículo 42 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Teruel, 6 de marzo de 2024.- La Técnico de la Unidad de Licencias, Esther Esteban Fuertes.

Núm. 2024-0835

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Terminado el plazo de exposición pública de los acuerdos de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal n.º 7, reguladora de la tasa por prestación de servicios de alcantarillado y de la ordenanza fiscal n.º 20, reguladora de la tasa por suministro de agua potable y no habiéndose presentado reclamación alguna, quedan automáticamente elevados a definitivos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 párrafo 4º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación sus textos íntegros.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 7, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO-

Tarifa segunda: Mantenimiento de la red municipal de alcantarillado

Bloque	Límite mensual de consumo (m ³)	Uso doméstico Euros/m ³	Uso Industrial Euros/m ³	Otros Barrios Rurales Euros/m ³
Bloque I	Hasta 5 m ³	0,0671	0,0682	0,0355
Bloque II	Entre 5 y 15 m ³	0,0993	0,1023	
Bloque III	Más 15 m ³	0,1653	0,1059	

ORDENANZA FISCAL N.º 20, REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE-

1. Cuota Servicio.- Contenedores individuales

Cuota de Servicio Caudal permanente Q3/ m3/hora /hasta	Domésticos Euros/mes	Industriales Euros/mes	Barrios Rurales Euros/mes
2,5	0,91736	0,91736	0,91736
4	1,09759	1,09759	1,09759
6,3	1,24201	1,24201	1,24201
10	1,73535	1,73535	1,73535
16	2,24255	2,24255	2,24255
25	3,00277	3,00277	3,00277

40	3,88315	3,88315	3,88315
63	4,76354	4,76354	4,76354
100	5,98013	5,98013	5,98013
160	6,93215	6,93215	6,93215

2.- Cuota consumo

Bloque	Límite mensual de consumo m ³	Domésticos Euros/m ³	Industriales Euros/m ³	Barrios Rurales Euros/m ³
Bloque I	Hasta 5 m ³	0,565	0,578	0,301
Bloque II	Entre 5 y 15 m ³	0,838	0,868	
Bloque III	Más 15 m ³	1,403	0,900	

3.- Mantenimiento de la red municipal de agua potable

Mantenimiento red Euros/mes	Euros/mes
Caudal permanente (Q3) m ³ /hora (hasta)	
2,5	1,1473
4	1,1473
6,3	1,1473
10	1,1473
16	1,1473
25	1,1473
40	1,1473
63	1,1473
100	1,1473
160	1,1473

4.- Cuota Conservación de contadores

Conservación Contador	Euros/mes
Caudal permanente (Q3) m ³ /hora (hasta)	
2,5	0,819
4	0,988
6,3	1,134
10	1,544
16	2,002
25	2,701
40	3,497
63	4,291
100	5,377
160	6,196

Tarifa Cuarta.- Ejecución de obras de inversión

Cuota Consumo	Euro/m ³
	0,0262

Contra los presentes acuerdos, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

En Teruel, a 6 de marzo de 2024.- La Concejala Delegada del Area de Economía y Hacienda.